

DECRETO N°

2404

TEMUCO,

27 JUL. 2016

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 574 de fecha 28 de julio de 2015, que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la Propuesta Pública N° 158-2015: "Mejoramiento y Provisión Iluminación en Diferentes Sectores de Temuco" Id: 1658-766-LP15.
2. El Decreto Alcaldicio N° 769 de fecha 08 de octubre de 2015, que adjudica la oferta de la Propuesta Pública N° 158-2015 "Mejoramiento y Provisión Iluminación en Diferentes Sectores de Temuco" Id: 1658-766-LP15, al oferente Constructora Héctor Sandoval Arostica E.I.R.L.
3. El Decreto Alcaldicio N° 3.832 de fecha 20 de noviembre de 2015, que aprueba Contrato de fecha 09 de noviembre de 2015, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el oferente Constructora Héctor Sandoval Arostica E.I.R.L.
4. El Informe del Inspector Técnico de Obra de fecha 08 de enero de 2016.
5. El Decreto Alcaldicio N° 119 de fecha 13 de enero de 2016, que aprueba el Acta de Recepción Única de fecha 11 de enero de 2016.
6. El Acta de Recepción Única de fecha 11 de enero de 2016.
7. El Decreto Alcaldicio N° 3.862 de fecha 02 de octubre de 2014, que delega la facultad de firmar "Por orden del Alcalde", Decreto Alcaldicio sobre materia específica.
8. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese la Liquidación Final del Contrato de fecha 11 de julio de 2016, de la Obra: "**Mejoramiento y Provisión Iluminación en Diferentes Sectores de Temuco**", adjudicada al oferente Constructora Héctor Sandoval Arostica E.I.R.L., en virtud del Decreto Alcaldicio N° 769 de fecha 08 de octubre de 2015.
2. Devuélvase Vale a la Vista N° 18412837 de fecha 26 de octubre de 2015, por la suma de \$ 2.312.490 del Banco Crédito e Inversiones, tomada a favor de la Municipalidad de Temuco garantizando el fiel cumplimiento del contrato.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JOBP./JCC./jcc

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Direcc. de Aseo y Ornato
- Direcc. de Control
- Direcc. Adm. y Finanzas
- Direcc. Asesoría Jurídica
- Tesorería Municipal
- Contratista
- Oficina de Partes.

c:Delifi_071116_(1)



"Por orden del Alcalde"
CARLOS MILLAR ETTORI
ADMINISTRACION MUNICIPAL (S)



1113888